

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



*Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Dirección General de Administración y Finanzas*

CONTRATO N° 15/2025

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República con RUC N° 80004761-3, en adelante denominado la “CONTRATANTE”, con domicilio en Río Aquidaban y Cnel. Paulino Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado para este acto por el Señor Ministro Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ, con cédula de identidad N° 1.093.298, nombrado por Decreto N°149, de fecha 25 de agosto del año 2023, y por otra parte la firma, COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, con Cedula Tributaria N° 4.731.136-3, domiciliada en Choferes del Chaco e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, con Cédula de Identidad N° 4.731.136, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de Cubiertas ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar del Llamado a Licitación MC N° 11/2025 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID 466868 realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 466868.

Comercio Exterior y Distribución
Manos Paraguay
Servicios Comerciales



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



*Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Dirección General de Administración y Finanzas*

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en la siguiente Línea Presupuestaria

Año	Clase	Programa	Act/Proy	OG	Fuente Fin.	Monto
2025	1	001	02	392	10	85.358.404
TOTAL						85.358.404

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación MC N° 11/2025 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID 466868 realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar, La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 135/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítems	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	SUNSET	China	833.725	833.725
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	XBRI	China	1.099.615	1.099.615
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	GOODRIDE	China	1.086.545	1.086.545
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	XBRI	China	416.243	416.243
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	LINGLONG	China	389.312	389.312
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	LINGLONG	China	436.785	436.785
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	SUNSET	China	250.959	250.959
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	SUNSET	China	351.463	351.463
9	25172504-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	1	DURABLE	China	553.461	553.461
10	25172506-001	Cubierta para moto	Unidad	Unidad	1	KENDA	China	126.003	126.003
11	25172506-001	Cubierta para moto	Unidad	Unidad	1	KENDA	China	166.398	166.398
12	25172504-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	1	XBRI	China	1.041.454	1.041.454
13	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	XBRI	China	402.887	402.887
14	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	SUNSET	China	619.440	619.440
15	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	LINGLONG	China	495.834	495.834

*Comercio Ventas y Contratación
de mercancías al por
Mayor y Menor
Servicios Conexos*



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



*Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Dirección General de Administración y Finanzas*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de monto mínimo de guaraníes Cuarenta y dos millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos dos (Gs. 42.679.202) y un monto máximo de guaraníes ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuatro (Gs. 85.358.404).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Cubierta para camioneta	Cubierta LT 235/85 R16
2	Cubierta para camioneta	Cubierta 275/80 R22.5
3	Cubierta para camioneta	Cubierta 235/75 R 17.5
4	Cubierta para camioneta	Cubierta LT 235/75 R15
5	Cubierta para camioneta	Cubierta 225/60 R17
6	Cubierta para camioneta	Cubierta 235/60 R18
7	Cubierta para camioneta	Cubierta 195/55 R16
8	Cubierta para camioneta	Cubierta 215/70 R16
9	Cubierta para camión	Cubierta 7.00 - 16
10	Cubierta para moto	Cubierta para moto 2.75 - 18
11	Cubierta para moto	Cubierta para moto 100/90 - 18 Mc
12	Cubierta para camión	Cubierta 10.00 - 20
13	Cubierta para camioneta	Cubierta 215/60 R16
14	Cubierta para camioneta	Cubierta 265/65 R17
15	Cubierta para camioneta	Cubierta LT 265/70 R17

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

*Comodoro en Jefe
M. Perdomo
Ventas y Distribución
El mejor servicio al por
mayor y menor
servicios generales*



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



*Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Dirección General de Administración y Finanzas*

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de CAP INF Pedro Martínez - Jefe del Departamento de Transporte del Gabimil.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como con todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

~~Compras y Ventas Distribución
a menor precio al por
mayor~~



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



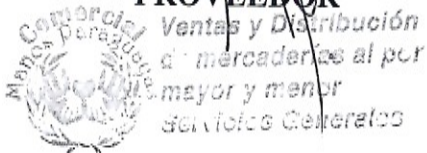
*Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Dirección General de Administración y Finanzas*

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01. mes julio..... y año 2025.

.....
ARACELI M. ORTIGOZA CACERES
CI N° 4731136
PROVEEDOR



.....
GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la
Presidencia de la República